



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1623-2025-CU-UPLA

Huancayo, 12.11.2025

VISTOS:

La Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0258-2025-CEP-UPLA de fecha 30.10.2025, Oficio N° 782- 2025-DEP-UPLA de fecha 06.11.2025, Oficio Digital N° 1713-VRACD-UPLA-2025 de fecha 12.11.2025, Oficio Digital N° 02301-2025-R-UPLA fecha 10.11.2025 y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 12.11.2025, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8°, numeral 8.5, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. Esta autonomía se manifiesta entre otros en el siguiente régimen: Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

El Oficio Digital N° 1713-VRACD-UPLA-2025 de fecha 12.11.2025 mediante la cual el Vicerrector Académico, remite la resolución antes mencionada al Rector, de Calendario Académico y Cronograma de Pagos de Pensiones para ser considerado en agenda de Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

El Oficio Digital N° 02301-2025-R-UPLA fecha 10.11.2025 mediante la cual el Rector, remite al Secretario General el Oficio Digital N° 1713-VRACD-UPLA-2025, para su revisión y tratamiento correspondiente a través del Consejo Universitario (EXP: 641-FMH-UPG-2025);

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 12.11.2025, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Calendario Académico y Cronograma de Pagos de Pensiones para el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana correspondiente al Semestre Académico 2026-I y Semestre Académico 2026-II (Ordinario), en mérito a la Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0258-2025-CEP-UPLA de fecha 30.10.2025, según se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADEMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA SEMESTRE ORDINARIO

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE ACADÉMICO 2026 – I ORDINARIO (FECHA DE INGRESO PERIODO 2020 y 2021-II-JULIO)

ACTIVIDADES ACADEMICAS	FECHA	
MATRICULA REGULAR	19.12.2025	26.12.2025
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)	27.12.2025	31.12.2025
INICIO DE SEMESTRE - RESIDENTADO MEDICO	01.01.2026	
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA A ORYM *	HASTA EL 30.01.2026	
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADEMICA	15.06.2026	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO	HASTA EL 18.06.2026	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	30.06.2026	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 03.07.2026	
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 06.07.2026	
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM *	HASTA EL 10.07.2026	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1623-2025-CU-UPLA

Huancayo, 12.11.2025

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES SEMESTRE ACADÉMICO 2026 – I ORDINARIO

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	19.12.2025	26.12.2025
MATRICULA EXTEMPORANEA	27.12.2025	31.12.2025
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 30.01.2026	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 27.02.2026	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 31.03.2026	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 30.04.2026	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 29.05.2026	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 15.06.2026	

(*) **NOTA:** el Residentado Médico en Perú se rige por sus propias normas, específicamente definidas por la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME). Esta ley establece un marco regulatorio para la formación de especialistas, incluyendo aspectos como la acreditación de los programas, los requisitos para la postulación y las obligaciones de los médicos residentes

CALENDARIO ACADEMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA SEMESTRE ORDINARIO

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE ACADÉMICO 2026 – II ORDINARIO (FECHA DE INGRESO PERIODO 2020 y 2021-II-JULIO)

ACTIVIDADES ACADEMICAS	FECHA	
MATRICULA REGULAR	19.06.2026	26.06.2026
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)	27.06.2026	30.06.2026
INICIO DE SEMESTRE - RESIDENTADO MEDICO	01.07.2026	
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA A ORYM *	HASTA EL 01.08.2026	
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADEMICA	15.12.2026	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO	18.12.2026	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	31.12.2026	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 04.01.2027	
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 08.01.2027	
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM *	HASTA EL 11.01.2027	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1623-2025-CU-UPLA

Huancayo, 12.11.2025

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES SEMESTRE ACADÉMICO 2026 – II ORDINARIO

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR ESTUDIANTES	19.06.2026	26.06.2026
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)	27.06.2026	30.06.2026
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 31.07.2026	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 28.08.2026	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 30.09.2026	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 30.10.2026	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 30.11.2026	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 18.12.2026	

(*) **NOTA:** el Residentado Médico en Perú se rige por sus propias normas, específicamente definidas por la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME). Esta ley establece un marco regulatorio para la formación de especialistas, incluyendo aspectos como la acreditación de los programas, los requisitos para la postulación y las obligaciones de los médicos residentes

Art. 2° ENCARGAR al jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Art. 3° DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas, responsables de su cumplimiento.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA – Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIREC. GENERAL (3)
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. ASESORÍA JURÍDICA (*)
OF. PLANIFICACIÓN
OF. INFORMÁTICA Y FINANZAS
OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS
ARCHIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA
SECRETARIO GENERAL

EXP. 641-FMH-UPG-2025